

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016- 00707.

Teniendo en cuenta la invalidez de las actuaciones proferidas por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá a partir del 17 de mayo de 2019, inclusive, reconocida por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en providencia de 16 de julio de 2019 (fls.3 a 5, Cd.3), el Juzgado,

DISPONE:

1) Con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala **la hora de las 8 a.m. del día 28 del mes de abril de 2021**, para agotar las etapas pertinentes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo en forma virtual.

2) Requerir a las partes para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia los correos electrónicos de las partes, sus apoderados y demás sujetos intervinientes en este asunto.

3) La secretaría del Despacho dispondrá de las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

4) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.028 Fijado el 5 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba1bbc8acf71fd53c60c8c8c78f585a27a52ab0ba3d354a5519f174199d8e90**

Documento generado en 04/03/2021 05:27:48 PM